

Municipio: Zaragoza. Localidad: Zaragoza. Modificación del Colegio Nacional mixto «La Jota», que contará con diecinueve unidades escolares (diecisiete unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y dos de Educación Preescolar—párvulos—); la Dirección con función docente. A tal efecto se integran y traslada la unidad escolar de asistencia mixta «Cogullada». Se transforman en mixtas las ocho unidades escolares de niños y ocho unidades escolares de niñas, existentes en el Centro.

Cuarto.—Observaciones, aclaraciones o rectificaciones a Ordenes anteriores relativas a los Centros Estatales que se citan.

Provincia de Zaragoza

Municipio: Zaragoza. Localidad: Zaragoza. Se rectifica la Orden ministerial de 8 de julio de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 29 de julio) en el sentido de que el Colegio Nacional «López Ornat» es de niños y no mixto como por error figura en dicha Orden. A tal efecto se crea una unidad escolar de niños y no mixta.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 20 de diciembre de 1976.—P. D., el Subsecretario, Sebastián Martín-Retortillo Baquer.

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.

6311 ORDEN de 19 de enero de 1977 sobre creación, modificación y funcionamiento de Centros estatales de Educación General Básica y Preescolar.

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes y las correspondientes propuestas e informes de las Delegaciones Provinciales del Departamento e Inspecciones Técnicas Provinciales.

Teniendo en cuenta que en todos los documentos se justifica la necesidad de las variaciones en la composición de los Centros escolares de Educación General Básica y Preescolar que se citan,

Este Ministerio ha dispuesto modificar los Centros docentes estatales de Educación General Básica y Preescolar que figuran en los aportados siguientes:

Primero.—Modificaciones que suponen creación de unidades escolares.

1.º A) Centros escolares con indemnización en metálico sustitutiva de la casa habitación.

Provincia de Madrid

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Ampliación del Centro de Educación Preescolar «Mariano de Cavia», que contará con nueve unidades escolares de Educación Preescolar—párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto se crea una unidad escolar de Educación Preescolar—párvulos—. Ocho unidades escolares funcionan en la calle Juan Bautista de Toledo, 5, y una unidad escolar en la calle Clara del Rey, 13.

Provincia de Navarra

Municipio: Burlada. Localidad: Burlada. Ampliación del Colegio nacional mixto «Hilarión Eslava», que contará con cuarenta y dos unidades escolares (treinta y cuatro de asistencia mixta de Educación General Básica y ocho de Educación Preescolar—párvulos—) la Dirección con función docente. A tal efecto se crean cinco unidades escolares de Educación Preescolar—párvulos— y se transforman en mixtas las catorce unidades escolares de niños y veinte unidades escolares de niñas existentes en el Centro.

Municipio: Puente la Reina. Localidad: Puente la Reina. Ampliación del Colegio Nacional mixto comarcal, que contará con veintiuna unidades escolares (diecisiete de asistencia mixta de Educación General Básica, dos de Educación Preescolar—párvulos— y dos de Educación Especial), la Dirección con función docente. A tal efecto se crean dos unidades escolares de Educación Especial y la Dirección con función docente y se transforman en mixtas las cinco unidades escolares de niños y doce unidades escolares de niñas existentes en el Centro.

Municipio: Sesma. Localidad: Sesma. Ampliación de la Escuela graduada mixta, que contará con ocho unidades escolares (siete de asistencia mixta de Educación General Básica y una de Educación Preescolar—párvulos—) y Dirección con curso. A tal efecto, y estando prevista la constitución de un Colegio Nacional en futuro próximo, se crean dos unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica para funcionar en locales provisionales y se transforman en mixtas las dos unidades escolares de niños y tres unidades escolares de niñas existentes en el Centro.

Provincia de Tarragona

Municipio: Calafell. Localidad: Calafell. Ampliación del Colegio Nacional mixto, que contará con dieciséis unidades escolares (catorce de asistencia mixta de Educación General Básica y dos de Educación Preescolar—párvulos—) y Dirección con función docente. A tal efecto se crean tres unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica para funcionar en locales provisionales.

Municipio: Reus. Localidad: Reus. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Misericordia», que contará con catorce unidades escolares (trece de asistencia mixta de Educación General Básica y una unidad escolar de Educación Preescolar—párvulos—) y Dirección con curso. A tal efecto se crea una unidad escolar de asistencia mixta de Educación General Básica y se suprime la Dirección con función docente.

Municipio: Torredembarra. Localidad: Torredembarra. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Antonio Roig», que contará con diecinueve unidades escolares (diecisiete unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y dos de Educación Preescolar—párvulos—) y Dirección con función docente. A tal efecto se crean seis unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica para funcionar en locales provisionales. Queda sin efecto la habilitación de cuatro aulas (dos de niños y dos de niñas), autorizada por Orden ministerial de 29 de agosto de 1973, y la habilitación de dos aulas (una de niños y una de niñas), autorizada por Orden ministerial de 31 de agosto de 1974.

Provincia de Toledo

Municipio: Pantoja. Localidad: Pantoja. Ampliación del Colegio Nacional «Marqueses de Manzanedo», que contará con ocho unidades escolares (siete unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y una unidad escolar de Educación Preescolar—párvulos—) y Dirección con curso. A tal efecto se crea una unidad escolar de asistencia mixta, para funcionar en locales adaptados, se transforman en mixtas las tres unidades escolares de niños y las tres unidades escolares de niñas que funcionaban en el Centro.

Municipio: Portillo de Toledo. Localidad: Portillo de Toledo. Ampliación del Colegio Nacional «Conde de Ruiseñada», que contará con seis unidades escolares (cinco unidades de asistencia mixta de Educación General Básica y una unidad escolar de Educación Preescolar—párvulos—) la Dirección con curso. A tal efecto se crea una unidad escolar de Educación Preescolar—párvulos—, para funcionar en locales adaptados, y se transforman en mixtas las dos unidades escolares de niños y las tres unidades escolares de niñas, que funcionaban en el Centro.

Municipio: Seseña Viejo. Localidad: Seseña Viejo. Constitución del Colegio Nacional mixto «Gabriel Uriarte», que contará con nueve unidades escolares (ocho unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y una unidad escolar de Educación Preescolar—párvulos—) y la Dirección con curso. A tal efecto se crea una unidad escolar de asistencia mixta de Educación General Básica, para funcionar en locales de nueva construcción, y se transforman en mixtas las tres unidades escolares de niños y las cuatro unidades escolares de niñas que funcionaban en el Centro.

Municipio: Toledo. Localidad: Toledo. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Santiago de la Fuente», que contará con dieciocho unidades escolares (doce unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y seis unidades escolares de Educación Preescolar—párvulos—) y Dirección sin curso. A tal efecto se crean dos unidades escolares de Educación Preescolar—párvulos— y se transforman en párvulos las dos unidades maternas que funcionaban en el Centro y se transforman en mixtas las ocho de niños y las cuatro de niñas que funcionaban en el Centro.

Municipio: Turleque. Localidad: Turleque. Ampliación del Colegio Nacional mixto, que contará con nueve unidades escolares de asistencia mixta; la Dirección con curso. A tal efecto se crea una unidad escolar de Educación Preescolar—párvulos— para funcionar en locales adaptados.

Municipio: Valmojado. Localidad: Valmojado. Constitución del Colegio Nacional mixto «Santo Domingo de Guzmán», que contará con diez unidades escolares (ocho unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y dos unidades escolares de Educación Preescolar—párvulos—) y Dirección con curso. A tal efecto se crea una unidad escolar de asistencia mixta de Educación General Básica para funcionar en locales adaptados y se integran transformadas en mixtas las cuatro unidades escolares de niños y las tres unidades escolares de niñas que funcionaban como Escuela Graduada en el Centro de la misma denominación, que desaparece.

Provincia de Zamora

Municipio: Almeida de Sayago. Localidad: Almeida de Sayago. Constitución del Colegio Nacional comarcal, que contará con nueve unidades escolares (ocho de asistencia mixta de Educación General Básica y una de Educación Preescolar—párvulos—); la Dirección con curso. A tal efecto se crean cinco unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y se integran, transformadas en mixtas, las dos unidades escolares de niños, tres unidades escolares de niñas y una unidad escolar de párvulos que constituían la Escuela Graduada de la localidad, que desaparece. Se reconoce a los Profesores de las Escuelas unitarias de Peñausende-Tamame, Figueruela de Sayago, Moraleja de Sayago, Alfaraz de Sayago, Vuñuela de Sayago, Carbellino, Salce, Roelos, Fresno de Sayago y Mógatar (Fresno de Sayago), que se suprimen en otro apartado de esta Orden, el derecho a ocupar plaza en el Colegio Comarcal, al amparo de lo preceptuado en el Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Santibáñez de Vidriales. Localidad: Santibáñez de Vidriales. Ampliación del Colegio Nacional mixto comarcal, que contará con dieciocho unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y una unidad escolar de Educación Preescolar—párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto se crea la Dirección con función docente y se transforman en mixtas las nueve unidades escolares de niños y nueve unidades escolares de niñas existentes en el Centro.

Municipio: Villalpando. Localidad: Villalpando. Modificación del Colegio Nacional mixto comarcal, que contará con veintiséis unidades escolares (veinticuatro de asistencia mixta de Educación General Básica y dos de Educación Preescolar—párvulos—) y Dirección con función docente. A tal efecto se crea la dirección con función docente y se transforman en mixtas las doce unidades escolares de niños y doce unidades escolares de niñas existentes en el Centro. Se suprime la plaza de Dirección sin curso.

Municipio: Zamora. Localidad: Zamora. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Arias Gonzalo», que contará con veintitrés unidades escolares (veintiuna de asistencia mixta de Educación General Básica y dos de Educación Preescolar—párvulos—); la Dirección sin curso. A tal efecto se crea una unidad escolar de asistencia mixta y se transforman en mixtas las once unidades escolares de niños y nueve unidades escolares de niñas existentes en el Centro.

Provincia de Zaragoza

Municipio: Zaragoza. Localidad: Zaragoza. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Marcos Fechin», que contará con treinta y seis unidades escolares (treinta y dos de asistencia mixta de Educación General Básica y cuatro de Educación Preescolar—párvulos—) y Dirección sin curso. A tal efecto se crean ocho unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y se transforman en mixtas las doce unidades escolares de niños y doce unidades escolares de niñas existentes en el Centro.

Segundo.—Modificación de Centros Escolares Estatales que impliquen supresión de unidades escolares o plazas de Directores Escolares. Estas supresiones tendrán efectividad inmediata, debiendo cesar los Maestros o Directores que sirvan las unidades escolares o plazas de Directores suprimidas.

Provincia de Navarra

Municipio: Orbaiceta. Localidad: Fca. Orbaiceta. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Provincia de Toledo

Municipio: Carriches. Localidad: Carriches. Supresión de la unitaria de niños y transformación en mixta de la de niñas.

Provincia de Zamora

Municipio: Alfaraz de Sayago. Localidad: Alfaraz de Sayago. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Alfaraz de Sayago. Localidad: Viñuela de Sayago. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Arquillos. Localidad: Arquillos. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Carbellino. Localidad: Carbellino. Supresión de las unitarias de niños y de niñas.

Municipio: Figueruela de Sayago. Localidad: Figueruela de Sayago. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Fresno de Sayago. Localidad: Fresno de Sayago. Supresión de la unitaria de niños y de la unitaria de niñas.

Municipio: Fresno de Sayago. Localidad: Mogatar. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Moraleja de Sayago. Localidad: Moraleja de Sayago. Supresión de la unidad escolar de niños y conversión en mixta de la de niñas.

Municipio: Peñausende. Localidad: Tamame. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Roales. Localidad: Roales. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Salce. Localidad: Salce. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Vuñuela de Sayago. Localidad: Vuñuela de Sayago. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 19 de enero de 1977.—P. D., el Subsecretario, Sebastián Martín-Retortillo Baquer.

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.

6312

ORDEN de 25 de enero de 1977 sobre creación, modificación y funcionamiento de Centros estatales de Educación General Básica y Preescolar en La Coruña.

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes y las correspondientes propuestas e informes de la Delegación Provincial del Departamento e Inspección Técnica Provincial de La Coruña;

Teniendo en cuenta que en todos los documentos se justifica la necesidad de las variaciones en la composición actual de los Centros escolares de Educación General Básica y Preescolar,

Este Ministerio ha dispuesto modificar los Centros docentes estatales de Educación General Básica y Preescolar que figuran en los apartados siguientes:

Primero.—Modificaciones que suponen creación de unidades escolares, Centros escolares, con indemnización en metálico, sustitutiva de la casa-habitación.

Provincia de La Coruña

Municipio: Ames. Localidad: Bertamirans. Ampliación del Colegio nacional mixto comarcal «Obispo Guerra Campos», que contará con 27 unidades escolares (26 mixtas de Educación General Básica y una de Educación Preescolar—párvulos—) y Dirección sin curso. A tal efecto se crea una unidad escolar de Educación Preescolar—párvulos— para funcionar en locales de nueva construcción y se transforman en mixtas las ocho unidades escolares de niños, 12 unidades escolares de niñas que, con las seis unidades escolares mixtas, componían el Colegio de la misma denominación.

Municipio: Arteijo. Localidad: Arteijo. Ampliación del Colegio nacional mixto comarcal «Almirante Carrero Blanco», que contará con 36 unidades escolares mixtas de Educación General Básica y Dirección con función docente. A tal efecto se crean seis unidades escolares mixtas para funcionar en locales provisionales.

Municipio: La Baña. Localidad: La Baña. Ampliación de la Escuela graduada mixta, que contará con cinco unidades escolares (cuatro mixtas de Educación General Básica y una de Educación Preescolar—párvulos—) y la Dirección con curso. A tal efecto se crea una unidad escolar de Educación Preescolar—párvulos— para funcionar en locales adaptados y se transforman en mixtas las dos unidades escolares de niños y dos unidades escolares de niñas del Centro.

Municipio: Cambre. Localidad: Cambre. Ampliación del Colegio nacional mixto comarcal «Wenceslao Fernández Flórez», que contará con 18 unidades escolares (17 mixtas de Educación General Básica y una unidad escolar mixta de Educación Especial) y Dirección con función docente. A tal efecto se crea una unidad escolar mixta y una unidad escolar mixta de Educación Especial para funcionar en locales del mismo Centro.

Municipio: Carballo. Localidad: Carballo. Ampliación del Colegio nacional mixto comarcal «Francisco Franco», que contará con 53 unidades escolares (48 mixtas de Educación General Básica y cinco de Educación Preescolar—párvulos—) y Dirección sin curso. A tal efecto se crean 12 unidades escolares mixtas y cinco unidades escolares de Educación Preescolar—párvulos— para funcionar en locales adaptados.

Municipio: Carnota. Localidad: Carnota. Ampliación del Colegio nacional mixto comarcal, que contará con 19 unidades escolares (18 unidades escolares mixtas de Educación General Básica y una de Educación Preescolar—párvulos—) y Dirección con función docente. A tal efecto se crea una unidad escolar de Educación Preescolar—párvulos— para funcionar en locales adaptados.

Municipio: La Coruña. Localidad: La Coruña. Ampliación del Colegio nacional mixto «Generalísimo Franco», que contará con 44 unidades escolares (40 unidades escolares mixtas de Educación General Básica y cuatro de Educación Preescolar—párvulos—) y Dirección sin curso. A tal efecto se crean cuatro unidades escolares mixtas para funcionar en locales provisionales.

Municipio: La Coruña. Localidad: La Coruña. Ampliación del Colegio nacional mixto «Montel Touse», que contará con 21 unidades escolares (17 mixtas de Educación General Básica, tres de Educación Preescolar—párvulos— y una de niñas de Educación Especial) y Dirección sin curso. A tal efecto se crean seis unidades escolares mixtas para funcionar en locales adaptados, al mismo tiempo se suprimen dos aulas habilitadas, autorizadas por Orden ministerial de 10 de febrero de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de marzo).

Municipio: La Coruña. Localidad: La Coruña. Ampliación del Colegio nacional mixto «Raquel Camacho», que contará con 31 unidades escolares mixtas (29 mixtas de Educación General Básica y dos de Educación Preescolar—párvulos—) y Dirección sin curso. A tal efecto se crea una unidad escolar mixta para funcionar en locales provisionales.

Municipio: La Coruña. Localidad: La Coruña. Ampliación del Colegio nacional mixto «Rosalia de Castro», que contará con nueve unidades escolares mixtas de Educación General Básica y Dirección con curso. A tal efecto se crea una unidad escolar mixta para funcionar en locales afectados y se suprime la Dirección con función docente.

Municipio: La Coruña. Localidad: La Coruña. Ampliación del Colegio nacional de niñas, que pasa a ser mixto «Sagrada Familia», que contará con 12 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Preescolar—párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto se crean cuatro unidades escolares mixtas para funcionar en locales adaptados.

Municipio: La Coruña. Localidad: La Coruña. Ampliación del Colegio nacional mixto «San Francisco Javier», que contará con 12 unidades escolares mixtas de Educación General Básica y Dirección con curso. A tal efecto se crean dos unidades escolares mixtas para funcionar en locales adaptados y se suprime la Dirección con función docente.